[illegible] d Arellano contador de la artilleria de la dha
ciudad con cuya ynterbencion y consentimiento
del capitan don Juan de [illegible] cartagena
tiniente se a de entregar la dha polbora y re
sibir el dho dinero y tomar carta de pago del
entregador de los dhos sinquenta quintales de
polbora que en birtud de la [illegible] y de la presente
[illegible] a de tomar la razon el s.or pedro
de arse secretario de su mag.d que por su mandado
tiene la quenta [illegible] general de la arti
lleria y el dho contador pedro [illegible] de orella
[illegible] que se a de [illegible] metido el di
nero en el arca que [illegible] pagador
del [illegible] sinquenta los
dhos sinquenta quintales de polbora sin otro
recaudo alguno dada en madrid a siete de he
brero de mill y seisçientos y beinte = el marq.s
[illegible] tome la razon pedro de
arse [illegible] comendador [illegible]
bista por esta ciudad acordo que el s.r don
[illegible] capitan de la artilleria
de esta ciudad haga las diligencias nesesarias
con la dha libranza con los [illegible] que en ella
se manda para que de la dha polbora quando
esta ciudad tenga nesesidad de ella [illegible] se le entre
gue la dha libranza —

Sobre escuso de al.o Rodrigue

En este ayuntamiento se a leido una petision
que a presentado alonso rodriguez vezino desta ciudad
y por ella dize como abiendo [illegible] desta